ÁREA DE ACERVOS HISTÓRICOS

DE LA UNIVERSIDAD

IBEROAMERICANA

Una "huelga" en la Hacienda de Laureles

Maria Eugenia Ponce Alcocer

El tema de las relaciones y condiciones de trabajo en las haciendas mexicanas ha sido motivo de diversas investigaciones. Desde que se crearon las haciendas en el siglo XVI, las formas de reclutamiento y el trato que se daba a la fuerza de trabajo han sido temas controvertidos. Esta discusión alcanza su punto culminante durante los primeros años del siglo XX, durante la Revolución mexicana, y en los años posteriores, al efectuarse la Reforma Agraria. ¿Cómo eran las relaciones de trabajo en las haciendas?

En nuestro país existió una gran diversidad de haciendas por las variantes de espacio geográfico y por el tiempo y tipo de producción, pero se puede hablar de la hacienda mexicana en general en la medida en que todas y cada una de ellas tenían una matriz básica, constante. La hacienda era un sistema económico y social fundamentado en los derechos de uso de la tierra y el agua, cuyo objetivo era la explotación de los recursos naturales por medio del cultivo o del arrendamiento. Este objetivo se conseguía con la organización del trabajo, así como el proveer a las empresas con las instalaciones necesarias para el sustento. 1

¹ Herbert J. Nickel, Morfología de la hacienda mexicana, México, FCE, 1989, p. 68.

Esta unidad socioeconómica se sustentaba en una fuerza de trabajo numerosa, cuya organización laboral era muy compleja. Si bien existían diferencias en su estructura laboral, dependiendo del tamaño, localización geográfica y producción, una jerarquía claramente definida incorporaba a la totalidad de los miembros de la fuerza de trabajo de la hacienda, que iba desde las categorías más bajas, ocupadas por los "muchachos", hasta el administrador.

La hacienda estaba integrada por diferentes grupos de trabajadores que se distinguían por su función en el trabajo, el ingreso, las raciones, las prestaciones que recibían, etc. Con base en estos elementos se pueden destacar, a grandes rasgos, cuatro categorías de trabajadores en una escala descendente:

a) El grupo de los meseros; se les llamaba así porque recibían su pago cada mes, complementado cada semana con una ración de semilla —casi siempre de maíz— y una cantidad de dinero en efectivo (el chiltomin). Esa ración y el dinero no se contabilizaba en su cuenta anual, además, tenían derecho a vivir en las instalaciones de la hacienda.

- b) Los peones o acasillados; la mano de obra más numerosa que vivía en la hacienda. Éstos eran contratados antes de principiar el año agrícola, cuando se les hacía entrega de un anticipo o avío, y la raya de Semana Santa. Recibían un jornal diario, raciones de maiz por cada día trabajado, derecho a vivir en las inmediaciones del casco, la concesión de un minifundio de la hacienda denominado pegujal, el suministro de semillas para la siembra "a cuenta" y facilidades para adquirir maíz, también "a cuenta" del ingreso acumulativo anual, cuando las raciones no alcanzaban para satisfacer sus necesidades. Estos beneficios les permitían un mínimo de bienestar y seguridad. A diferencia de los meseros, los acasillados no tenían una ocupación fija, sino que realizaban los trabajos necesarios indispensables para la producción de los cultivos en la hacienda, como la siembra, la escarda, la cosecha, etcétera.
- c) Los semaneros, quienes generalmente vivían en los pueblos de los alrededores de las haciendas y trabajaban en ellas por un periodo determinado durante la siembra o la cosecha. Era la mano de obra eventual, a la que se le pagaba en efectivo semanalmente. Los semaneros recibían salarios más altos que los peones, pero por lo general no gozaban de las prestaciones de éstos.
- d) Los arrendatarios o aparceros, quienes podían alquilar tierras de cultivo o de pastoreo, pequeñas o grandes, dependiendo de sus recursos y de la disponibilidad de tierra de la hacienda. Estas porciones de tierra las podían trabajar con sus propias herramientas, o alquilándoselas al propietario de la finca, y la paga podía ser en efectivo o en especie, es decir, entregando a la hacienda una parte del fruto de sus cosechas. Los aparceros más comunes son los medieros, que por lo general "iban a mitas" con el hacendado, pagaban en especie o en ocasiones con jornadas de trabajo. No se les cobraba el "asiento" o lugar en donde tenían su casa y no gozaban de las prestaciones que el hacendado otor-

gaba a otro tipo de trabajadores, como por ejemplo, las raciones.

La hacienda era una institución económica jerarquizada en la que los miembros de los niveles sociales superiores tenían que supervisar o contratar trabajadores; idealmente los primeros asumían una posición tutelar y responsable hacia los trabajadores contratados. En esta relación paternalista,² el hacendado utilizaba su poder, prestigio e influencia en beneficio del trabajador, en funciones de asistencia social; por su parte, éste correspondía con servicios personales, obediencia y lealtad.

En la hacienda, el propietario, en su calidad de patrón, podía actuar como un padre estricto y exigente que se preocupaba por las necesidades temporales de sus trabajadores, les aseguraba el uso de la tierra, siempre y cuando se sometieran a su voluntad y le proporcionaran el trabajo necesario. Esta actitud paternalista tenía dos propósitos, el primero, de índole material, le garantizaba al hacendado la mano de obra suficiente, y el segundo, de índole moral, le daba la posibilidad de sancionar la conducta de sus trabajadores.

Así, cada trabajador podía mantener una relación distinta con el hacendado, derivada del estatus y de los diversos recursos que el propietario cedía, y en compensación le prestaba distintos servicios. Existían diferentes grados de dependencia entre los trabajadores, de acuerdo con el tipo de prestación y el pago que recibían, pero todos los que eran permanentes mantenían no sólo relaciones personales, sino también filiales, seme-

² La etimologia de la palabra paternalista sugiere su significado radical, una forma de comportamiento de un superior con un inferior semejante a la de un padre con su hijo. El paternalismo así entendido tiene dos funciones generales: a) la transmisión de bienes y servicios cubriendo los vacíos entre generaciones y entre niveles sociales, b) la provisión de medios de acceso a los recursos a personas normalmente carentes de tales medios. Véase David L. Sills, Enciclopedia internacional de las ciencias sociales. Madrid, Ed. Aguilar, 1974, vol. 7, pp. 674-678, "El término paternalista implica una descripción de las relaciones sociales vistas desde arriba", vid. E. P. Thompson, "La economía moral del siglo xvin" en E. P. Thompson, Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudio sobre la crisis de la sociedad preindustrial. Barcelona, De. Crítica, 1984, pp. 17 y ss.

jantes a las que se dan en la familia, con sentimientos de afecto e intimidad.³

Un hecho singular, una huelga efectuada en la Hacienda de Laureles, nos permite un primer acercamiento a este tema y conocer la manera de actuar y la mentalidad tanto de los trabajadores como del propietario, por medio de la conducta del administrador. Debido a que no hay investigaciones en este sentido, ignoramos si las huelgas en las haciendas mexicanas eran excepcionales, o bien una forma común que los trabajadores utilizaban para manifestar su descontento ante las condiciones de trabajo en las que se encontraban.

La huelga, vista como una forma de abandono del trabajo sin causa justa, estaba penada por la ley y por ella el asalariado perdía el derecho de cobrar los sueldos vencidos, además, podía ser condenado al pago de los daños y perjuicios que su separación causase.⁵

La suspensión de labores ocurrida el 6 de enero de 1893 en la Hacienda de Laureles es narrada en una epístola que forma parte del Archivo Manuel González que custodia el Área de Acervos Históricos de la Biblioteca Francisco Xavier Clavigero de la Universidad Iberoamericana.

La carta pone de manifiesto la actitud paternalista de Ramón Gómez Villavicencio, administrador de la finca Laureles. La manera de tratar a los trabajadores, la forma en que se expresa de ellos y su actitud al corregirlos reflejan toda una concepción paternalista: los asalariados han tenido un mal comportamiento y Gómez Villavicencio como máxima autoridad los amonesta; esa conducta debe ser corregida, pero la amonestación se hace de una manera similar a la de un padre que reprende a sus hijos. Primero los regaña,

³ Esta relación entre el propietario y los trabajadores, arrendatarios o clientes era paternalista, y por ella el cliente era considerado como un miembro inferior de una extendida familia. Para abundar más en el tema véase J. Scott, The Moral Economy of the Peasants. Rebellion and Subsistence in Southeast Asia, New Haven/London, Yale University Press, 1976, p. 168.

⁴ La Hacienda de Laureles era propiedad del general Manuel González, se localizaba en el distrito de Zitácuaro, estado de Michoacán. Sus tierras estaban dedicadas a la siembra de trigo y a la caña de azúcar combinada con la cría de ganado mayor.

⁵ Véase el artículo 2565 del Código civil del estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, Octaviano Ortiz, editor, 1871, p. 331.

es severo porque está preocupado, pero, al mismo tiempo, se muestra comprensivo y cariñoso.

La descripción de la huelga la hace el administrador de la hacienda en una carta escrita al propietario de la misma, que manifiesta lo siguiente:

... Esta carta la comencé a escribir ayer a las seis de la tarde que regresaba de la nueva finca, en los primeros párrafos iba, cuando llegó un mozo con una lista de diez peones que trabajaban en el molino, monta caña y acarreadores, diciéndome que decía el señor Peña que si no encendía en la madrugada las calderas, porque ni el guarda molino ni los peones trabajaban ya; inquirí el motivo y nada me dijo el enviado, monté en el acto a caballo, llegué a la nueva finca, figurándome mil cosas, le hablé al señor Peña y le dije ¿qué pasa Peñita con su gente? y me contestó, pues que ya no quieren trabajar ¿pero por qué? algún motivo debe haber supuesto que hace una hora que me fui, nada ocurría, y me dijo, creo que porque les exigió el que puso U[ste]d a cuidar el trabajo del molino que levantaran el gabazo seco pues ese no es justo motivo, ni tienen razón, pero lo raro es que Francisco Pérez tan consentido de U[ste]d como mío, encabece esta huelga. Llegaba en ese momento Manuel el mayordomo, a quien mandé decirle al montar a caballo, que me siguiese a la nueva finca; ve con Librado a traerme a todos los que constan en esta lista, aquí los espero aunque sea media noche, pero todos han de venir, ninguno de esos bribones ha de faltar, pues es preciso acabar de una vez con estas faltas y escándalos, que por ser de todos los que trabajan en el molino debe reconocer algún motivo extraño, impuesto que nada les falta, están considerados más de lo debido, bien remunerados y con beneficios de agua, casa, leña y otras cosas que no merecen: ve pues en el acto y aquí te espero con esos revoltosos; una hora después llegaron todos, les hice ver su falta su crimen si se quiere, les demostré los beneficios que aquí recibían y la manera indigna de corresponderlos, en suma les dije, U[ste]d[e]s han provocado con esta falta en masa una verdadera sedición cuyo delito las leyes castigan ¿con qué pagan U[ste]d[e]s, los perjuicios que se sigan al dueño de estos intereses, dejando tiradas más de 20 000 arrobas de caña que hay en el molino? ¿con qué derecho tiran U[ste]d[e]s el trabajo de quien los mantiene y a sus familias, de quien los proteje, cura, atiende



Empleados y trabajadores de la Hacienda de San Juan de las Huertas, Zinacantepec, Estado de México, 1908 (Universidad Iberoamericana, Área de Acervos Históricos, Miscelánea fotográfica). En vista de que el Archivo Manuel González cuenta con un material fotográfico escaso, se utilizó esta fotografía que pertenece a otro fondo con el fin de mostrar, por su similitud, el tipo de trabajadores que efectuó una huelga en la Hacienda de Laureles, distrito de Zitácuaro, Mich. La hacienda mexicana fue el núcleo de las distintas clases sociales que dependían de ella.